

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00282-00

Auto # 2277

Santiago de Cali, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022).

En virtud del escrito presentado por el Dr. DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ, mediante el cual no acepta la designación realizada en providencia anterior, e informa que se encuentra impedido, por estar ocupando un cargo público, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el escrito presentado por el Dr. DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo al Dr. DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ, y en su lugar se designa al Dr. (a) JAIRO GIOVANI HERNANEZ , quien desempeñará el cargo en forma gratuita, como defensor de oficio.

TERCERO: Comuníquesele su nombramiento de conformidad a lo preceptuado por el artículo 154 del CGP, adviértasele que su designación es de forzoso desempeño, y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ